

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Un mes Rs. vn. 9.
Tres meses 24.
Salen Martes, Jueves y Domingo.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

Un mes franco de porte Rs. vn. 10.
Tres meses 28.
Toda reclamacion ó aviso F. P.



BOLETIN

OFICIAL

PROVINCIA DE ALBACETE.

DOMINGO 3 DE DICIEMBRE DE 1843.

DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de la misma, adoptarán las medidas mas esquisitas para la captura de Jaime Domenech, hijo de Alejandro y de Rita Mouerris, cuyas señas son las que á continuacion se espresan; que segun parece ha desaparecido de la ciudad de Alicante con direccion á esta Capital, con objeto de venderse para la presente quinta, caminando bajo el nombre supuesto de José Brotons de Crivillente; y habido que fuere con toda seguridad por tránsitos de justicia será puesto á mi disposicion. Dios guarde VV. muchos años. Albacete 2 de Diciembre de 1843.—Antonio de Meneses.—Señores Alcaldes constitucionales de esta provincia.

Señas de Jaime Domenech.

Edad 29 años, color moreno, estatura 5 pies y 3 pulgadas, sin patillas, pantalon largo y manta morrellana y gorro de marinero.

Estando ya prevenido por diferentes Reales órdenes y últimamente en la de 3 de Octubre proximo pasado, se provean las Alcaldías de las cárceles nacionales que se hallen vacantes, ó que lo fuesen en adelante, en los partidos judiciales de esta provincia, en personas idóneas para el desempeño de dicho cargo, he determinado hacerlo saber á los habitantes de la misma por medio del boletin oficial para que llegando á noticia de los que deseen obtener el referido cargo de Alcalde de las cárceles nacionales cuyos destinos esten vacantes, lo hagan presente por medio de solicitud á este Gobierno politico, siempre que los aspirantes á las mismas se encuentren adornados de las circunstancias que las leyes exigen, y al mismo tiempo ha-

yan prestado servicios á la Patria en la guerra civil que felizmente ha terminado. Albacete 2 de Diciembre de 1843.—Antonio de Meneses.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Cuando yo esperaba ver con satisfacion el aumento de los valores de la renta del tabaco, por el incansable anhelo con que he removido cuantos obstáculos se oponen á la prosperidad de ella, ó menos á que llegasen sus productos á la cantidad que marcaban en los meses del año próximo pasado, observo con el mayor disgusto que los resultados no han correspondido á mis deseos, ni á la confianza que tenia cuando en 4 de Octubre último me dirijí á los Ayuntamientos de la provincia para que cooperasen al remedio de un mal que indudablemente han de resentirse los pueblos, pues cuanto menores sean los ingresos de este ramo, que es de los mas pingues de que puede disponer el Gobierno, mayores se harán por necesidad las cargas que pesaran sobre aquellos, no pudiendo de otro modo hacer frente á las indispensables atenciones que tiene que cubrir el Erario.

Esta es una verdad incontestable, porque todos conocen que los beneficios de las rentas son comunes á los ciudadanos, por la aplicacion que tienen, y por consiguiente la defraudacion de ellas debe evitarse á toda costa aun cuando no se llevara otra idea sino la de que este mal afecta considerablemente á los intereses particulares de cada uno. En esta inteligencia y en la de que los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos son los que mas principalmente pueden remediar y poner coto á la abundante circulacion del tabaco de contrabando, ya por los conocimientos que tienen en sus respectivas jurisdicciones de las personas que se ocupan en tan criminal tráfico, como por los recursos que les proporciona su autoridad, y atribuciones de que estan revestidos, me creo en el caso de escitar de nuevo su celo para que se dediquen á la represion

del contravando de un modo franco y decidido según les está prevenido en la circular citada de 4 de Octubre último, pues de lo contrario exigiré la mas estrecha responsabilidad á las Autoridades locales, que olvidandose de tan sagrados deberes, contribuyan con su apatia á dejar ilusorias las determinaciones del Gobierno que tan repetidas veces tiene recomendado este servicio.

Yo espero sin embargo que los Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia no seguirán como hasta aqui, y que dando todo auxilio á los Administradores subalternos, Estanqueros y fuerza de Carabineros, me proporcionarán la satisfaccion de ver distinguido el fraude en todos los pueblos y el consiguiente aumento de los valores de la renta del tabaco. Dios guarde á V. muchos años. Albacete 25 de Noviembre de 1843.—Rafael de Garay.—Señores Presidentes y Ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

OTRA.

La Direccion general de Rentas unidas con fecha 22 del actual me dirige la siguiente circular.

«Esta Direccion encarga á V. S. que practicando cuantas gestiones estan á su alcance inclusa la publicacion de los anuncios oportunos en el boletín oficial de esa provincia, proceda á la averiguacion de quien es el poseedor del Marquesado de Pozo Bueno, y de si existen bienes afectos á este título, dando cuenta del resultado que obtenga á la brevedad posible.

Lo que se hace saber á los Ayuntamientos de esta provincia, por medio del boletín oficial de la misma, para su noticia, y que cuiden de hacer las mas esquisitas averiguaciones, para descubrir quien sea este título, y den cuenta á esta Intendencia, si en sus respectivos pueblos y jurisdicciones se halla avocinado, ó que bienes posee en ellos. Albacete 27 de Noviembre de 1843.—Rafael de Garay.—Señores Presidentes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con fecha 24 del que rige me dice lo que sigue.

«Debiendo procederse al nombramiento de Habilitado que represente en el año proximo entrante la clase de señores gefes y oficiales que se hallan en situacion de reemplazo en todo este distrito militar por consecuencia de la Real orden de 8 de Setiembre último, se servirá V. S. hacer saber á cuantos correspondientes á ella existan en el de la Comandancia general de su cargo le remitan sus votos cerrados y por escrito eligiendo el sugeto que tengan por conveniente para el desempeño del referido encargo; los que reunidos remitirá V. S. á esta Capitanía general para el dia 15 de Diciem-

bre proximo para los efectos prevenidos en la Real orden de 27 de Octubre último.

Igual operacion practicará V. S. con los señores gefes y oficiales [escedentes] de Estados mayores de plazas.

Lo que se inserta en el boletín de la provincia para noticia de todos los señores oficiales que se hallen en la referida situacion de reemplazo y que remitan sus votos á esta Comandancia general en los términos anteriormente prevenidos, para el dia 10 del mes de Diciembre siguiente.—El Comandante general, Antonio Buil.

PROGRAMA

APROBADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ESTA CAPITAL PARA LA JURA DE LA REINA CONSTITUCIONAL DOÑA ISABEL II.

El 2 del actual se anunciará por medio de bando la festividad del siguiente dia, invitando á los vecinos para que pongan colgaduras en el mismo, é iluminacion general por la noche: un volteo de campanas á la hora que indique la del reloj, hogueras en las plazas públicas, disparos de cohetes y el toque de tamboriles y dulzainas, será tambien señal de igual solemnidad, reproduciéndose al presentarse el alba del tres.

La reunion del Ayuntamiento con las Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas y demas Convidados, se verificará en las Salas consistoriales de la Estrella, dicho dia 3 á las 10 de la mañana; concurrendo á la plaza mayor las Tropas, Milicia nacional y Gremios, con los carros triunfales que estos han ofrecido presentar á sus espensas.

Saldrá la comitiva precedida de Batidores á caballo, siguiendo los Gremios, Convidados y Autoridades con el cuerpo Municipal, cerrando la marcha las Tropas de la guarnicion y Milicia nacional, por las calles de Zapateros, S. Julian y subida del Hospital, hasta la Parroquia de S. Juan Bautista, quedando la fuerza armada en la plaza de dicho edificio de beneficencia, y los carros triunfales á la bajada del Cerrillo para la calle de S. Agustin: en la referida Iglesia, se celebrará Sacrificio de la Misa, se pronunciará por el Párroco una alocucion propia del caso, se hará el juramento de fidelidad á la Reina constitucional Doña Isabel II y se cantará un solemne Te-Deum en accion de gracias á Todo-Poderoso.

Terminado este acto religioso, despedida la comitiva por la comision del Reverendo Clero, que la recibirá tambien á la entrada, y en igual orden que se ha espresado anteriormente, se dirigirá por la calle de S. Agustin, plaza de Carretas y calle Mayor hasta la plaza de la Constitucion, y colocándose al pie del Templete construido al centro de la misma, se presentará al público el retrato de

S. M. la Reina constitucional Doña Isabel II, en un dosel preparado de antemano en la fachada de las Salas consistoriales nuevas, saludándola con aclamaciones y dando la correspondiente guardia de honor; anunciándose esta ceremonia con un repique general de campanas. Las Tropas y Milicia nacional, prestado juramento con arreglo á Ordenanza, desfilarán en columna de honor por delante del retrato de S. M.

Las Autoridades con el Ayuntamiento y convidados pasarán á las Salas de la Estrella, donde se despedirán, y en cuyo acto aparecerán al público las diez huérfanas, sorteadas de entre 46 que se han mandado vestir por el Ayuntamiento en celebridad del día; facilitándose en el mismo una ración de pan á cada uno de los pobres cuyas listas han formado los alcaldes de barrio: una limosna en dinero á los enfermos del Hospital, militares y paisanos; igual auxilio á los presos necesitados de la Cárcel; y un plus de 6, 5 y 4 reales á los Sargentos, Cabos y Soldados que formen ó esten de servicio.

En la tarde habrá Cacañas en la plaza del Altozano, y carreras con premio en las principales

calles de la población al son de tamboriles y dazainas.

Por la noche desde las 7 á las 10 la banda de música de la Milicia nacional tocará piezas escogidas al lado del retrato de S. M.

En la noche del 4 se dará una función en el Teatro costeada por el Ayuntamiento, con entrada gratis á todos los Milicianos nacionales que gusten recibirlas en la formación del día 3 reservándose un número suficiente para las Autoridades, los Jefes y Oficiales del Ejército.

En este mismo día 4 ó en el anterior si hubiese posibilidad, se sortearán los dotes para doncellas huérfanas pobres, que permita el producto de la suscripción que se receda por varios patriotas de esta capital.

Se permitirá también en dicho día toda clase de diversiones no prohibidas por las leyes.

Los Señores Regidores Comisarios de la función facilitarán los ceremoniales ó formularios para cada uno de los actos de la misma. Alhacete 1.º de Diciembre de 1843.—Regidor Comisario, Serapio Agraz.—Regidor Comisario, Ramon Bustamante.—Es copia.—Sanchez.

Continúa la lista general de los Electores que han tomado parte en el nombramiento de Diputados y propuesta para Senadores en Setiembre de 1843.

Antonio Perez Rodenas
Gines Amores
Pedro Villegas Alvarez
Sebastian Gomez
Victoriano Martinez
Blas Sanchez Amo
Francisco Garcia Navarro
Juan Lopez Orihuela
José Martinez Sanchez
Juan Lopez Navarro
Juan Mermeja
José Garcia Guirao
Vicente Gonzalez
Juan Bautista Beiret
D. Manuel Beiret
D. Fernando Valero
Domingo Villegas
Francisco Ortuño
Pedro Arguello
José Alvarez Sanchez
Francisco Bertolo
Antonio Gomez Valero
D. Mariano Tomas Alvarez
Manuel Sanchez Muñoz
Francisco Andreu
Aquilino Beiret
D. Bartolomé Alvarez
José Ortuño
José Ortigosa
Carlos Muñoz
Agustin Gonzalez
José Tomas Garcia
Antonio Cabeza Garcia
Felipe Tomas Espinosa
Antonio Moreno Perez
Manuel Perez Cuenca

Diego Navarro Villegas
Antonio Tomas Guerrero
Diego Tomas Villegas
Antonio Villegas de Francisco
José Tomas Villegas
Juan Picazo
Manuel Villegas Requena
Manuel Ribero Ruiz
Antonio Cabeza
Pedro Rodriguez
Pedro Alcantara Garcia
Pedro Ruiz Belmonte
Juan Esparcia Ruiz
Juan Valero Guerrero
José Villegas Carreño
Sebastian Ribero
D. José Tomas Villegas
Francisco Mesas
Sebastian Tomas Villegas
Juan Bruno Valero
Pedro Muñoz Valero
José Esparcia
Antonio Valero Villegas
Antonio Muñoz Valero
Manuel Valero y Valero
Gines Valero Rubio
Juan Sanchez Esteban
Baltasar Sanchez
José Ribera Ruiz
José Lino Calderon
Francisco Tomas Villegas
Antonio Sanchez Herrero
Sebastian Represa Esteban
Juan Valero Rubio
Pascual Gonzalez
Manuel Valero Arguello

Andres Sanchez Valero
Francisco Guerrero Valero
Pedro Tomas Martinez
Domingo Requena
Salvador Navarro
Pedro Tomas Valero
Lino Sanchez Valero
Manuel Tomas Guerrero
Francisco Navarro Villegas
D. Miguel Martinez Carrasco
Pascual Perez
Cristobal Alvarez
Juan Ortuño Ita
Manuel Soler
Pedro Peña
Domingo Erbas
José Romero Cuenca
Francisco Muñoz Sanchez
Juan Soler Perez
Gines Represa
Agustin Guerrero Alvarez
Francisco Valero Caballero
Francisco Muñoz Represa
José Valero Jorge
Lozano Erbas
Sebastian Valero Jorge
Agustin Martinez Vallesteros
Antonio Ruiz Sanchez
Blas Martinez Gil
Cleto Gimenez
Juan Lopez
Juan Valero Gomez
José Martinez Lopez
Juan Erbas Moreno
José Ruiz Gonzalez
Miguel Valero Gomez

Mateo Martinez Santana
 Miguel Valero Sanchez
 Raimundo Alvatez
 Sebastian Alvarez
 Antonio Lopez Buendia
 Francisco Lopez Orihuela
 Francisco Alvarez Garcia
 Lucas Garcia Martinez
 Pedro Alvarez Garcia
 Ramon Lopez Alvarez
 Juan Moreno Gonzalez
 Ceferino Lopez Montoya
 Francisco Sanchez Pujol
 Pedro Garcia Guirao

DISTRITO DE LIETOR.

D. Pedro Galera
 D. Victor Garrido
 D. Vicente Nuñez Robres
 D. Candido Alcantud
 D. Pedro Alcántara Nabarro
 Antonio Garrido
 Juan Lopez Navarro
 Gabriel Ruiz
 Nicolas Lara
 Francisco Lopez Almauseño
 Escolastico Laorden
 Francisco Ramon
 D. Diego Buendia
 Marcos Gonzalez
 Blas Tercero
 Vlviano Loreuzo
 Miguel Soria
 José Sanchez menor
 D. Clemente Leon Martinez
 Diego Garcia
 Gabriel Ruiz Moreno
 D. Manuel Benitez
 Diego Garcia Balboa
 Manuel Martinez Guerrero
 Diego Lloret
 Esteban Gonzalez
 Francisco Navarro Martinez
 Juan Antonio Hernandez
 Sebastian Diaz Gonzalez
 Felipe Ruiz
 Andres Guerrero
 Joaquin Gonzalez
 José Córcoles Sanchez
 Leandro Amores
 D. Gonzalo Alcantud
 Pedro Alcantud
 Andres Ortega
 Juan Reolid Fernandez
 Pedro Gonzalez Scrafin
 Juan Calasparra
 Andres Gonzalez Picazo
 Gines Moreno Sanchez
 Evaristo Garcia
 Nicolas Ruiz
 Juan Guerrero Alejo
 Pedro Romero
 José Maria Martinez
 Francisco Lopez Hernandez
 Gines Martinez Guerrero
 José Reolid Feroandez
 Francisco Moreno Garcia

Diego Moreno Reyes
 Alonso Cantero Garcia
 Matias Sanchez
 Pedro Martinez Alvarez
 Pedro Tercero
 José Córcoles Collados
 Francisco Sanchez Lopez
 Sebastian Tercero
 Antonio Guerrero Alejo
 Juan Antonio Sanchez
 Francisco Collados
 José Reolid Sanchez
 Antonio Reolid
 Antonio Martinez
 Ambrosio Sanchez
 Diego Tercero
 Ruperto Rodriguez
 Manuel Rodriguez
 Juan Reolid Sanchez
 Tomás Córcoles
 Antonio Galera
 Juan Ruiz
 José Lopez

DISTRITO DE MADRIGUERAS.

Francisco Riola
 José Roldan
 D. Leonardo Cambroner
 Nicolas Martinez
 Juan Garrido
 D. Ecequiel Mirasol
 Francisco Montoya
 Amalio Cambroner
 D. Tomas Paños
 Francisco Gomez
 Juan Cuesta
 Juan de la Jara
 Francisco Roldan
 José Calvo
 Agustín Lino del Moral
 Venancio Roldan
 Pedro Honorubia
 D. Gabriel Cayetano Pardo
 Juan Villar
 Juan Gomez Rojas
 Matias Fuentes
 Ricardo Jara
 Juan Milla
 Francisco Molina
 José Ortiz
 Santiago Honorubia
 D. Florentino Serrano
 Juan Ortiz
 Santiago Aranda
 D. José Sahuquillo
 Juan Lopez
 José Telayo
 D. Anselmo Paños
 Miguel la Rey
 Juan de la Jara Alcalde
 Gabriel Talabera
 Gines Alarcon
 Antonio Clemente
 Juan Merino mayor
 Pascual Merino
 Matias Rodriguez
 Juan Landete

José Martinez Cascon
 Ramon Ramos
 Julian Garcia Peña
 José Garcia Parricas
 Francisco Fuentes Gomez
 Francisco Antonio Garcia
 Juan José Risueño
 José Garrido
 Francisco Montero
 Juan Fuentes de Isidro
 Miguel Garcia
 Benigno Garcia
 Romualdo Gimenez
 Pascual Bergara
 Marcelino Milla
 Bartolome Atienza
 Juan Garcia Mahora
 José Clemente
 D. Juan Merino
 Nicolas Merino
 José Ibañez
 Juan de Onrubia
 Julian Gimenez
 Francisco la Rey
 Anastasio Lopez
 Benito Risueño
 Santiago Vela mayor
 Tomas Canotero
 Andres Gomez
 Pedro Ibañez
 Juan Aguado mayor
 Telesforo Milla
 Miguel Patron
 Felix Cuesta
 Antonio Fuentes Plomo
 Juan Aguado menor
 Bernardo Garcia
 Benito Valera
 Bernave Peña
 José Fuentes Ortiz
 Santiago Vela menor
 Agapito Villanueva
 Juan de Dios Merino
 Miguel Martinez Catalan
 Blas Peña
 Jorge de la Jara
 Francisco Garcia
 Juan Gimenez menor

DISTRITO DE MONTEALEGRE.

D. Roque Gimenez
 Francisco Villaescusa
 Alfonso Navarro Martinez
 Sebastian Ibañez Hernandez
 Antonio Navarro Villaescusa
 B. Gines Alonso del Valle
 Alfonso Navarro Delicado
 Juan Lopez Serciat
 Antonio Milla Sanchez
 Gonzalo Yañez Martinez
 Gonzalo Fuentes
 Andres Yañez Sanchez
 Alfonso Morcillo Ibañez

(Se continuará.)

IMPRESA DE LA REUNION.